

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//8.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1910

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 31 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de Badajoz

Partido de Llerena

Pueblo de Chillonera

Año de 1950.

Libro de Actas, donde se consiguen los acuerdos tomados por
este Ayuntamiento durante el año arriba citado

Provincia de León

Real de Villavieja

Real de Villavieja

Casa de 1750

El Real de Villavieja
del Real de Villavieja

8
a
a
a
a
a
a
a
a

nueve votos D. Miguel Quiñon y Cabera, que con una papeleta en blanco, dan un número de diez igual al de votantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden diez Concejales, según la escala del art. 34 de la repetida ley, que la diagonal absoluta de este número exigido por el art. 155 ya citado la constituyen seis votos, y siendo nueve los alcanzados por D. Miguel Quiñon Cabera, el mismo fue proclamado Alcalde por sídente por el interior, pasando acto seguido a ocupar por la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Requerido por el mismo orden y como por uno se procedió a la elección de dos Regidores de Alcalde que según la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados respectivamente D. Juan y D. Rafael Montoya, P. L. por nueve votos y una papeleta en blanco cada uno de ellos.

Se eligió después y de igual modo a D. Manuel Quiñon Cabera para Regidor Sindico y para suplente D. Manuel Diaz Fuentes, habiendo obtenido nueve votos y una papeleta en blanco cada uno; así como igualmente para el cargo de Regidor Interventor D. Federico Páez González, siendo dichos señores declarados posesionados de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde presidente, de quien recibieron los primeros los bastones de mando.

Debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o tenencias, se procedió a verificarlo conforme al criterio establecido en la Real orden de 16 de Junio último, y dando este resultado, D. Juan D. Quiñon Montoya,

D. Alonso Pilon Guerrero, D. Leon Pilon Torres, Don
Federico Magales Guzman, D. Tomas Fuentes Naves, D.
Manuel Diaz Fuentes y D. Manuel Jimeno Garcia.

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora diez de la mañana para la celebracion de sus sesiones ordinarias, en cumplimiento del art.º 17.º de la ley municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandose por terminado el acto y firmando la presente los Sr. Cosejales antes mencionados, de que go el Secretario certifico. =

Miguel Jimeno Juan Montero Rafael Montero
Alonso Pilon Juan D Jimeno Manuel Diaz
Tomas Fuentes Manuel Jimeno

Claudio Guevara

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1910.

Señalados
Jimeno, M.
Montero, J.
Fuentes, B.
Jimeno, M.
Diaz
Pilon, A.
Fuentes
Jimeno

En la villa de Ahillones a dos de Enero de mil novecientos diez; siendo la hora designada por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en estos Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Jimeno, con objeto de celebrar la de este dia, los Sr. Cosejales que al margen se citan, y abierta que fue se leyeron y aprobaron el acto de la anterior.

Acto seguido el Sr. presidente manifestó a la Corporacion que de conformidad con el art.º 60.º de la

ley organica, debia procederse al nombramiento
y designacion de las comisiones permanentes, de entre
los individuos que componen este Ayuntamiento. De
corporacion despues de discutir lo suficiente acordado
llevar a efecto lo propuesto por el Sr. presidente, que siendo
designados los dichos comisiones en la forma siguiente

Cuentas, arbitrios

- D. Alvaro Pilar Guerrero
" Federico Bogales Goyales
" Manuel Diaz Meneses.

Obras publicas, Amillaramientos y repartos

- D. Juan Montero Pilar
" Juan Pilar Torres
" Tomas Suarez Nouco

Beneficencia, Sanidad y H. publico

- D. Miguel Guzman Cabera
" Alvaro Pilar Guerrero
" Juan D. Sanchez Dorante

Policia Urbana y Pisos y medidas

- D. Manuel Guzman Maero
" Rafael Montero Pilar
" Juan Pilar Torres.

Quo teniendo mas asuntos de que tratar se le
bautó la sesion firmando la presente acta todos
los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretar
rio certifico.

Guzman J. Montero J. Pilar
Jimenez Simon
Diaz
Montes
Oliveros Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 9 de Enero de 1910

ley autentica
Guzman eff.
apromiso f.
apromiso P.

En la villa de Ahillones a nueve de Enero de mil
novecientos diez, siendo la hora designada por este Ayun-

Amor, M.^e
 Pilar, A.
 Pilar, J.
 Fuentes



Fuentes

Tratamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunió
 con sus señores señores concejales, bajo la presidencia del señor
 Alcalde D. Miguel Amor, los señores concejales que al margen
 se citan, con objeto de celebrar la de esta día y obediencia que
 fue el día y a proba de esta de la anterior, y después de ser
 leído lo suficiente por unanimesidad a acordó lo siguiente
 Declarar exceptuado, bajo conformidad de este parte, el contrato
 que el Ayuntamiento anterior tenía celebrado para el su
 ministro de economía, bogar, el primer trimestre, con el veci
 no Antonio Alentia, quien se obliga a ejercer el ejercicio
 actual presente del principado vigente a una de
 veinte pletos, que con tal objeto continúan concurridos,
 en el número.

En su virtud, las señoras señoras de que trata, se le con
 to la sesión formalizada la presente esta toda, los
 señores concejales, concurrentes, en el ayuntamiento, secretario,
 certifico =

Amor A. Pilar R. Montero J. Pilar
 Fuentes Fuentes Fuentes

Caudis Barrios

Sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1910.

Tres señores
 Amor, M.
 Fuentes, P.
 Amor, M.
 Pilar, A.
 Pilar, J.
 Fuentes

En la villa de Abellón, a diez de febrero de mil nove
 cientos diez, siendo las once de un momento se reu
 nieron en esta, señores concejales, los señores concejales
 que al margen se citan con objeto de celebrar esta
 sesión extraordinaria para lo cual habían sido con
 vocados por popular eclusión de efecto, lo que que
 do abarcado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mi
 guel Amor y obediencia.
 Equivocamente el Sr. Presidente expuso que co

uno a los señores Donceles, conde, et objeto de la
convocatoria era fije definitivamente los excom-
ta, del Municipio perteneciente a esta con un
recursos, viene, que estaban sobre la mesa con el
estatuto suscitado sobre ellos por el Registro Judicial.
En su virtud y previa lectura de los artículos pre-
vistos, en la ley, se examinaron por los señores con-
cejal, los recursos referidos, y determinaron fije el

Segundo cepin
terceramente la conu-
tas municipales
de junio 1909

Cargo en doce mil setecientos, sesenta y cinco pesos,
charento y dos centimos, y la Data en doce mil seteci-
ento, quince pesos, ocharenta y seis centimos, acordando
do el propio tiempo se pague a los vecinos con todas las
documentación a la Junta Municipal para su re-
visión y censura, de conformidad con lo dispuesto
en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo
previamente lo dispuesto en el apartado tercero de
dicho artículo para lo cual debe darse previamente
conocimiento al vecindario por medio de bandos y
edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por
escrito lo que de ella se le ofusca y aparezca.

Proveyendo muy amodo, de que toda celebrada
la convocatoria, se levante la sesión pública de que
dicha acta todos los señores concejales concurrentes, de
que por el secretario, certifique =

Gimón
Gimón

J. P. de la R. Montero J. P. de la R.

Fuentes

Clasificación

Se

Francisco

Acta ordinaria del día 16 de Enero de 1910

Los señores
García, M.
Montes, F.
Montero, R.
García, J.
Pérez, L.
García

En la villa de Abellón, a diez y seis de Enero de mil novecientos diez, siendo la hora propiamente dicha por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en esta, Obispa, concejo, los señores Concejales, que a margen se citan, con objeto de celebrar la elección de el cura y abría que fué bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Giron, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y resultando no haberse cumplido alguna parte de lo que se acordó en la anterior sesión, se presentó el acta, que fué leída con el señor Presidente los señores Concejales, así como el que yo el secretario, certifico.

Los señores

García A. Pérez R. Montero J. Pérez
[Signatures]

Cesario Giron

Acta ordinaria del día 17 de Enero de 1910.

Los señores
García, M.
Montes, F.
Montero, R.
García, J.
Pérez, L.
García

En la villa de Abellón, a diecisiete y tres de Enero de mil novecientos diez, siendo la hora propiamente dicha por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en esta, Obispa, concejo, los señores Concejales, que a margen se citan, con objeto de celebrar la elección de el cura y abría que fué bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Giron, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dato requerido sobre el expediente que se ha tramitado para la posesión de la villa de Abellón, que se a por

[Signature]

unido como terreno de cesión a elegir Comprovincial
 varios para la de Sucesión. Reclamando que en
 vista de la forma expresada por los estados, y
 de la ley de repartimiento de la contribución de
 alcabala, y subsidio y consumos con la provisión
 de 18 de la ley de 10 de febrero de 1877, ha sido
 para el público por espacio de veinte años, sin que
 se haya producido reclamación alguna por parte
 de los señores, la Corporación por subreptiva
 para el fin por terminarse la vía de reclamación, y
 por ende se archive el presente expediente, con esta
 providencia para los efectos que dicen las
 autoridades respectivas de que trata, se ha
 acordado en su consecuencia, firmándose la presente
 en los términos de que trata, de que goza de ser
 tales.

Ordenando las
 autoridades
 para Comprovincia-
 rios

Jimon J. Pizar
 R. Montero J. Pizar
 Jimon J. Pizar

Abogado General

Sección ordinaria del día 10 de Enero de 1910.

Sección ordinaria del día 10 de Enero de 1910.
 En la villa de Bolsones a treinta de Enero de
 1910. En presencia de los señores
 R. Montero, J. Pizar y Jimon, por el
 Sr. Abogado General, se celebró una sesión
 pública, y se acordó lo siguiente: En vista de
 que los señores Jimon, J. Pizar y Montero
 son objeto de la ley de 10 de febrero de 1877,
 que declara nula y abulta que
 fue bajo la presidencia de don Juan Pizar
 y Jimon, se leyó y aprobó esta ley, y
 vista la liquidación de los consumos de los
 señores Jimon, J. Pizar y Montero, se
 acordó que se archive el presente expediente
 con esta providencia.



Reunión

Tratada y sus de Diciembre último, uniendo la
reunión de un recibo que por medio de un
testimonio se refunden en el ordinario y en forma
de para el actual ejercicio, conforme a lo acordado
por el decreto de 21 de Mayo y Resolucion
de 19 de Agosto de 1909, y exponiendo como los datos
que se consignaron en dicho liquidacion y certificacion
son complementarios, la Corporacion de que se trata
seguira abarcando porvenir a las partes en otros
casos, fijando los ingresos y gastos para el actual ejer-
cicio conforme al siguiente detalle:

Reunión
de liquidación
de 1909 y
de 1910

	Ordinario		Credito adicional		Reunión	
	Puntos	Cr.	Puntos	Cr.	Puntos	Cr.
Ingresos	13.559	43	4.891	10	18.450	53
Gastos	13.559	43	106	50	13.665	93
Sobranito			4.784	60	4.784	60

Seguidamente tambien se acordó que se prepare
de documentos con sus respectivas copias y certifica-
cion de este particular se remitan al Sr. Gobernador
Civil de la provincia para los efectos que hubiere
re lugar.

Quo teniéndose muy acerto de que todos u
suscrito le señalan, firmando la presente de los
todos los señores Concejales, consecuentemente, de que
yo el Secretario entiendo

Gimón *A. Pila* *B. Montero* *J. Pizar*
Gimón *Quintero*
Claudio Reina

Señala ordinaria del día 6 de Febrero de 1910.

En la villa de Villavieja a seis de febrero de mil
novecientos diez, siendo la hora prefijada por

He, quinientos
 D. episcopio Amos
 D. Juan Montan
 D. Juan Montan
 D. Juan Montan
 D. Juan Montan
 D. Juan Montan

funciones

este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones
 ordinarias, se reunieron en estas Casas Concistoriales
 los señores concejales que al margen se citan
 con objeto de celebrar la de este día y abierta que
 fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Guzmán, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
 Seguidamente después de discutir lo suficiente
 para unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde
 de para que en cargo al art.º 8.º Cap.º 9.º del pre-
 sente regente, se satisfagan las suenas de diez y
 nueve peretas y setenta y tres cuarenta respectiva-
 mente a los Sr. D. Berardo Torio, cura párroco y
 D. Niceto Reboque, como pago al primero de
 por sus derechos de la función de Galicia que en
 su estos días de Carnaval costea el municipio y
 al segundo por el importe de la cera labrada que
 para el cañonero de dicha corporación durante
 el año se reparte en la función o la cañonaría.

Dado teniendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesión firmando la presente acta
 todos los Sr. concejales asistentes, de que yo el

Secretario, certifico.

Juan Guzmán
 D. Montan
 J. Pilar

R. Montero

Juan
 Canario Ponce

Sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1910.
 en la villa de Abillocas a trece de febrero

1813

Ex. existiendo
D. Juan Antonio
D. Juan Antonio
D. Juan Antonio
D. Juan Antonio
D. Juan Antonio

de unificarse en el día, siendo la hora prefijada por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en esta casa comunitaria los Sr. Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la de este día, y abierta que fué bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Quiñer, se dio lectura del acta de la anterior y que lo aprobada. Seguidamente el Sr. presidente ordenó dar lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 17 de Enero último, por la cual se ordena llevar á cabo la rotulación de calles y numeración de edificios y albergues existentes en

Rotulación de los términos municipales, y en cuanto á las que
calles y número
de edificios

la verificada en esta población en el año de 1800, no lo se efectuó con marcas de tinta, y en la mayor parte de los edificios la numeración ha sido blanqueada por sus dueños, es el caso de necesidad suprema de que esta operación se lleve á cabo con la colocación de arulejos y con sus números correspondientes, para que de esta forma aparezca claro y terminante el número con que sea rotulado cada uno de los edificios, puesto que es la base principal para la mejor inteligencia del municipio en cuantos trabajos se relacionan con la administración municipal. El Ayuntamiento hecho cargo de lo propuesto por el Sr. presidente, despus de discutir lo suficiente por unanimidad

unidades accionadas: Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue la cota necesaria a proveer de los números y rótulos que fueren precisos para ejecutar de una vez la rotulación de calles y numeración de sus edificios, extendiéndose en cada uno de ellos el que apareciera indicado con la marca de tinta que se hizo en el año 1900 y puesto que esta operación se exige por el Gobierno llevarla a cabo dentro del plazo que en citada Real orden se indica, desde luego se prevendrá o gestionará lo conveniente para su terminación todo lo mas pronto que sea posible, y una vez así hecho dará cuenta a esta corporación del tanto que por la indicada obra se originare para acordar lo que proceda.

En su tenorido se acordó en que tratar, se levantó la sesión, firmando lo presente acto todos los Srs. Concejales asistentes así que el Secretario, certifica

R. Montero
Gimón Gimón
D. Montero J. Plan
Dion
Clemente Príncipe

Señora orolucaria del 10 de febrero de 1910.

En la villa de Abilanes a veinte de febrero de mil novecientos diez, siendo la hora prevenida por este Ayuntamiento para celebrarse



Nota
 sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas
 Conventuales, los Srs. Concejales que al margen
 se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 Quiroga, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta
 de la anterior.

Acto seguido y previa la oportuna discurcion
 la corporacion por unanimidad acordó nombrar
 para los operarios de las operaciones
 de las peretas talladores para las operaciones
 del actual recampelano a los vecinos clares liecu-
 ciadas del ejército D. Luca Cabezas Cabezas, Claudio
 Vicente Duran, y quienes como remuneracion
 por sus servicios, se les concede la gratificacion
 de seis peretas a cada uno, que serán libradas
 por el Sr. Alcalde con cargo al art. 6º Cap. 1º del
 presupuesto vigente.

Eno teniendo en sus asuntos de que tratar
 se levantó la sesion, firmando los Srs. Concejales
 concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Jimon
R. Montero
J. Montero
J. P. Plan

Christóbal Bernal

Sesion ordinaria del día 27 de febrero de 1910.

*Peritos talla
 dores,
 D. Juan Jimon
 Manuel Jimon
 Antonio Pita*

En la villa de Achillones a veintisiete de
 febrero de mil novecientos diez, reunidos
 en estas Casas Conventuales, los Srs. Concejales

D. Manuel Bruni
D. Juan Montero
D. Antonio Calero

que al margen se cita, con objeto de celebran la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada se persouó el Sr. Alcalde Don Miguel Quiros, quien ordenó la apertura de esta sesion con lectura del acta de la anterior la que fue aprobada.

Peritos para los expedientes de excepcion

Seguientemente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de la vigente ley de reemplazos, la corporacion se acordó designar de testigos a Francisco Guerrero Nouze y Juan Calero Nouze, jacobos de los números 18 y 19 del actual alistamiento, para que intervingan en los expedientes de excepcion que se promuevan por los señas mozos de dicho alistamiento y de años sucesivos.

Y por tenerlo mas acurto se que tratar, se levantó la sesion firmando todos los Sr. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

[Signatures: Manuel Bruni, Juan Montero, Antonio Calero, R. Montero, J. Plan, Juan]

[Signature: Claudio Pons]

Sesion ordinaria del dia 6 de Marzo de 1910

Sr. Concejales
D. Manuel Bruni
D. Juan Montero
D. Antonio Calero

de la villa de Villavieja a seis de Marzo de mil novecientos diez, siendo la hora designada por este Ayuntamiento para celebrar sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas Consistoriales

10 de Mayo

D. Manuel Domínguez
y Alonso Peláez

riales los Srs. Cuyales que al recargarse citan, con objeto de celebrar la de este día, y abierto que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Quiroga, se leyó y aprobó el acto de la anterior.

Acto seguido el Sr. presidente dio cuenta a la Corporación de haberse recibido aprobado por la superioridad el repartimiento vecinal de Camuneros de esta localidad y del actual ejercicio, y por lo tanto procedió a gestionar su cobro para atender a las necesidades del presupuesto municipal. El Ayuntamiento enterado en lo expuesto por el Sr. presidente, y previa la oportuna discusión, por unanimidad acordó, au-

Cobranza
de
Camuneros

torizar al Sr. Alcalde para que este designe la persona que se crea oportuna para que oculte en los planos reglamentarios lleve a cabo la cobranza voluntaria del mencionado impuesto, a quien como remuneración por sus servicios se le aborrecará el premio fijado en dicho repartimiento; así como también se le autoriza para que una vez terminados los planos voluntarios proceda al nombramiento de comisionado ejecutor para que por la vía de apremios se verifique la cobranza en los morosos, en solo por los descubiertos que aparezcan del actual ejercicio si no también por aquellos que les resulten de años anteriores

previendolo que estas operaciones se lleven a cabo en ninguna clase de conseruaciones, a fin de no interrumpir la marcha administrativa de este municipio.

Quo teniendolo mas acordado de que tratar se levanto la sesion, firmando la presente acta todos los Sr. Concejales asistentes de que go el Secretario certifica.

Quirino Jimenez
B. Montero
J. Pizarro

B. Montero
Dion
J

Claudio Ponce

Sesion ordinaria de fecha 13 de Marzo de 1910

Los señores D. Quirino Jimenez, D. Pizarro, D. B. Montero, D. Claudio Ponce, D. Manuel Jimenez, D. Juan Pizarro, D. Antonio Pizarro, en la villa de Chihuahua a trece de Marzo de mil novecientos diez, siendo la hora acostumbra para este municipio para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en esta Casa Comunal los Sr. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sa este dia y abierta que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quirino Jimenez, se dio lectura y aprobo el acta de la anterior, y resultando no haber asunto alguno que sea objeto de acuerdo, se ordeno ha cerlo constar en la presente acta, dando por terminada la sesion y firmando como testimonio de ella con el Sr. presidente

Plumero

los Srs. Concejales asistentes de que yo el Secretario
certifico.



Quiron Jimon
P. Montero *A. Blair*
Diaz

Clausura Provisional

Señala ordinaria del día 20 de Marzo de 1910

En la villa de Abilloyes a veinte de Marzo de
mil novecientos diez, siendo la hora designada,
por este Ayuntamiento para celebrar las sesiones
ordinarias, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les los Srs. Concejales que asistieron en esta, con objeto
de celebrar la de este día, y abierta que fue bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Quiron, se leyó el
acta de la anterior la cual fue aprobada.

Acto seguido, después de discutir lo suficiente por
unanimidad se acordó que con cargo al art.º 6º Ca-
pitulo 1º del presupuesto vigente se abone a D. Gerardo
Plumero, médico titular, la suma de recuta y dos
perforas cincuenta centimos, por los derechos de reco-
nocimiento de quinteros en el actual blanqueamiento.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión firmando la presente acta todos los
Srs. concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Quiron Jimon *P. Montero*
A. Blair *Diaz*
Clausura Provisional

sesion ordinaria despues de 3 de Marzo de 1910.

Segun consta en la villa de Abillocas a veintinueve de Marzo de mil novecientos diez, siendo la hora designada por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas Conventuales los Srs. Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la de este dia, y abierta que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guinon, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y resultando no haber asunto alguno que sea objeto de acuerdo, se ordenó que conste así en la presente acta, clausulose por terminada la sesion, firmando todos los Srs. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Guinon
D. Montero
D. Guinon
B. Montero
A. Plan
C. Guinon

Sesion ordinaria despues de 3 de Abril de 1910.

Segun consta en la villa de Abillocas a tres de Abril de mil novecientos diez, siendo la hora designada por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas Conventuales los Srs. Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la de este dia, y abierta que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guinon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente, previa la oportuna discusion

á quien como indemnización de los gastos que se
 diere ocasionarle en viaje á la Capital, se le abonan
 con cargo al art. 6.º Cap. 1.º del presupuesto vigente la
 suma de veinte pesetas, facilitándole además los pa-
 dos necesarios para pago de los socorros de misera
 que deban concurrir al referido acto.

Quo teniéndolo mas asunto de que tratar, se levan-
 to la sesión, firmándose lo presente entre todos los

Srs. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Jimon R. Montero
 D. Montero Diaz J. Pizarro
 Claudio González

Sesión ordinaria de 14 de Abril de 1910

- Los señores
- D. Juan Jimon
- D. R. Montero
- D. Juan Jimon
- D. Juan Pizarro
- D. Claudio González

Señor Jefe

En la villa de Ahillón, á diez y siete de Abril de
 mil novecientos diez, siendo la hora prefijada por este
 Ayuntamiento, se reunieron en esta Casa Con-
 sistorial, los Sres. Concejales que se marcan
 arriba, con objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria de este día, y abierta que fué bajo la presi-
 dencia del Sr. Presidente D. Juan Jimon, se
 dio lectura y aprobó el acta de la anterior, y
 resultando no haber asunto alguno objeto
 de acuerdo, se dirijeron habiendo concluido au-
 en lo presente acto, que firman los Sres. asis-
 tentes, de que yo el Sr. Secretario =

Juan Jimon R. Montero
 D. Montero Diaz J. Pizarro
 Claudio González

Señor

Sr. Presidente
 D. Miguel Jimon
 Juan Montero
 Prof. Espantoso
 Juan Jimon
 Juan Dros
 Alonso Pils

non en estas Casas Comunitarias, bajo la
 voluncaria del Sr. Alcalde D. Miguel Jimon
 y Cabera, los Sres. Concejales que al margen
 se citan con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia, y abierta que fue
 se leyó y aprobó la acta anterior, y se acordó
 que se figuren en los asuntos pendientes
 de despacho con objeto de acceder por
 la Corporacion se procese lo que con

Smejesta

tal en su presente Acta, que se
 acuerda por los Concejales asistentes con
 el Sr. Presidente, de que yo el Sr. Presidente
 certifico =
 Jimon R. Montero
 Jimon Juan
 F. Pils

Claudio Jimon

Sesion Ordinaria del dia 1 de Mayo de 1950.

Sr. Presidente
 D. Miguel Jimon
 Juan Espantoso
 Prof. Espantoso
 Juan Jimon
 Juan Dros
 Alonso Pils

En la villa de Millon, a ocho de Mayo
 de mil novecientos cincuenta, reunidos en estas Casas Comunitarias
 riales los Sres. Concejales que al margen se citan, con objeto
 de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y a las
 la hora designada, quedo abierta esta sesion bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Jimon y Cabera,
 dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y despues de una ligera discusion
 Corporacion acordó por unanimidad, reintegrar el
 Comunitario de propios la suma de cuatro mil y
 no pesetas, con cargo al capitulo 1º artº 3º del presupuesto
 vigente, quedando Sr. tiene acordado por esta
 Ayuntamiento al de Clero de Cortiguete.

No teniendo más asuntos de que tratar se

to la sesion firmando la presente acta todos los señores
asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Juan de Montenegro R. Montero *J. Pizar*
Gimon Diaz *J. Pizar*

Clemente Covarrubias

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1710

Asistentes
D. Juan de Montenegro
R. Montero
J. Pizar
Gimon
Diaz
J. Pizar

En la villa de Abilones a los quince dias del mes
de Mayo del año mil novecientos diez; siendo la hora
prevenida por este Ayuntamiento para celebrar sus
sesiones ordinarias, se reunieron en esta Casa Comunal,
niada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Gimon y Cabezas, los señores Concejales cuyos nombres al
margen se citan, con objeto de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia, y obrando que fue, se dio lectura y apro-
bo el acta de la anterior.

Seguidamente dió cuenta la Corporacion de los ser-
vicios que durante la semana anterior han sido despacha-
dos por la Real Audiencia; asi como de aquellos que aian esperte
pendientes; y resultando que ninguno de ellos son objeto
de acuerdo por la Corporacion, esta, dispuso hacerse con-
tara asi en la presente acta, que firmare todos los señores
Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario
certifico:

Juan de Montenegro R. Montero *J. Pizar*
Gimon Diaz *J. Pizar*

Clemente Covarrubias

Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1710

En la villa de Abilones a los veintidos dias del mes
de Mayo del año mil novecientos diez; siendo la

Sr. Comisario
 D. Eugenio Armañ
 Juan Montero
 Rafael Montero
 Manuel Armañ
 Manuel Armañ
 Manuel Armañ

hora acostumbrada por este Ayuntamiento para
 celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en esta
 Casa Comunal los Sr. Concejales cuyos nombres
 al margen se citan, con objeto de celebrar la de este
 día, y abierta que fue bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Miguel Jimon y Cabera, se procedió a la
 lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.
 Seguidamente dió cuenta de los servicios de proce-
 dor por la Alcaldía durante la semana anterior,
 como también de aquellos que aún existen presen-
 tes del despacho; y resultando que ninguno de ellos
 son objeto de demora, la Corporación dispuso ha-
 lo constar así en la presente acta, que firmaron los
 Sr. Concejales con el Sr. Presidente, de que yo el es-
 critorio certifico: J. Montem B. Montero

Jimon
 Diaz
 A. P. Plan

Claudio Ponce

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1910.

Sr. Comisario
 D. Eugenio Armañ
 Juan Montero
 Rafael Montero
 Manuel Armañ
 Manuel Armañ
 Manuel Armañ

En la villa de Obilons, a veintinueve de Mayo de
 mil novecientos diez, siendo la hora designada por el
 Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias,
 se reunieron en esta Casa Comunal, con
 objeto de celebrar la de este día los señores Concejales
 que al margen se citan, y abierta que fue
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 Jimon y Cabera, se procedió a la lectura y apro-
 bación del acta de la anterior.

Seguidamente, después de discutir la
 finanza por unánimidad de la Corporación,
 así como los siguientes acuerdos:



f. face

1.º Dar por bien pagados los pagos hechos por el
Departamento de propios por cuenta de este Ayuntamiento, con
fuentes en la piedad por el 1.º trimestre de suscripción de
la Puente de Madrid, 677 pesetas por el contingente provin-
cial en igual periodo y la de 9.º pesetas del 2.º, 1.º trimestre
del 10.º sobre el arbitrio de diez y medio, del ejer-
cicio anterior.

2.º Conceder la gratificación de veintinueve pesetas
a D. Vicente Couder Solar, con cargo de art. 9.º Cap. 1.º
del presupuesto vigente por haber desempeñado en
Secretaría a los Trabajos de Apuración y Acumulado
recibido.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión, firmados entre otros, todos los
señores señores, de que yo el Secretario, certi-
fico = D. Montero

Guion Dian J. Plan
Guion J. Plan

Obispos

Acta de la sesión del día 1.º de Junio de 1.910.

Señores señores, en la villa de Abilona, a cinco de Junio
de un noventa y diez, siendo la hora propia
de por este Ayuntamiento para celebrar sus
sesiones y con objeto de celebrar la de este día,
se recibieron en esta Casa Comunal los señores
Concejales que al margen se citan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Guion
y Cabero, y asistió quien fue el letrado y apor-

Reparaciones
de Pelaris y
Inventos

En el ante de la anterior
seguisamente la corporacion de...
deber lo suficiente por...
estar con el...
por las reparaciones de los Pelaris y Inventos que
han por la suma de...
contra...
organos...
una vez terminada...
pueda...
con cargo de...
punto.

En no teneris mas...
relevarse...
a todos los señores...
secretario certifica

Enrrique B. Montero B. Montero
Simon Diaz A. Pilar
Antonio Cuervo

Acta ordinaria del dia 10 de Junio de 1840.

- Señor Presidente
- D. Joaquin Enrrique
- Don Joaquin Montero
- Don Joaquin Montero
- Don Joaquin Enrrique
- Don Joaquin Enrrique
- Don Joaquin Enrrique

En la villa de Millon, a doce de Junio
de mil novecientos diez, siendo la hora...
seala por este Ayuntamiento para celebrar
una sesion ordinaria, se reunieron en ella, con
comunicacion de los señores...
se entendi con objeto de celebrar...
y se acordó que fue bapido...
de...
esto segun lo...
la corporacion la necesidad de tener...

11 Catorce

para los Ocurrencias que existen en este termino
no reconocidos para el tramite de Carras, con
vante la recobran, puy en estado como el
vecinosan perjuicio de consideracion. De Cor
poracion hecha cargo de lo expuesto anteriormente
to por el Sr. Presidente por sus fundamentos a saber

Reparacion de la
de Cuenca

Que por la Comision de Obra se practique
un reconocimiento de los expedientes
Ocurrencias, y decretos, de las reparaciones que por
esta reciente, procedan a llevarse a cabo bajo
su impresion, teniendo en cuenta para ello
el credito que para tal objeto existe congre
do en el presupuesto vigente, remitiendole a
esta secretaria la cuenta del gasto que
se origina para su examen.

Para tenerlo muy presente, se le ordena
de traslado de la senor. Principales la presente
Osta, todos los tres, Principales, anteriores, en
quy el Secretario, certifica

Emilio J. Montero B. Montero
Gimeno Diaz F. Pilar

Oficio General

Senor ordinario del ara 19 de Junio de 1840.

Señor ordinario En la villa de Atalaya, a diez y nueve de
Diciembre de mil novecientos, en la noche de la hora de
Juan Montero requiso por este Ayuntamiento para celebrar un
Sr. Juan Montero Sr. Juan Montero, se reconocen en esta Orden con
Sr. Juan Montero interior, los señores Concejales que se mandan a
Sr. Juan Montero en su, con objeto de celebrar la de este dia, y con
Sr. Juan Montero la que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Gomez y Obispo, se leyó y aprobó

y esta de la anterior, y recitándose
 haber acordado algunos de que tratar, se
 cuenta en el presente auto, que firmen
 todos los señores, concejales, sentents, de que yo
 el secretario certifico =

Jimon J. Montero R. Montero
 Jimon Diaz J. Pilar
 Claudio Gourel

Senon ordinaria del día 26 de junio de 1840

En la villa de Alcala, a veintiseis de junio
 de mil novecientos diez, a la hora acostumbrada
 de se reunieron en este Cabildo Comunal, y
 los señores concejales, que al margen se expresan
 con objeto de elevarle Senon ordinaria de
 este año, y abierta que fue bajo la presidencia
 del señor Alcalde D. Miguel Jimon y de
 bere, se leyó y aprobó el dictamen de la anterior

D. Miguel Jimon
 R. Montero
 J. Montero
 Claudio Gourel
 J. Pilar
 Alonso Diaz

Dato requerido sobre cuenta de los servicios, que
 están pendeidos, sea de pendeidos, y no aperecen
 de ninguno objeto de acuerdo, hizo cuenta
 de la presente dato, que firmen todos los
 señores, concejales, de que yo el secretario, certifico =

Jimon J. Montero R. Montero
 Jimon Diaz J. Pilar
 Claudio Gourel

Se,



J. Jimenez

Don Orsilia del día 8 de Julio de 1910.

Don Orsilia En la villa de Chihuahua, a Trece de Julio del año de
Don Orsilia mil novecientos diez, se reunieron en la hora ses
Don Orsilia y once de este mes de Agosto Comunitaria y sin con
Don Orsilia vicio, que al margen se entera, con objeto de ce
Don Orsilia lebrar la sesión ordinaria de este día, y carta q
Don Orsilia fue bajo la presidencia del señor Alcalde D
Don Orsilia Miguel Amor, se procedió a la lectura y apuda
Don Orsilia cación del acta de la anterior.

Seguidamente se leyó de discutir lo in
fante por medio de un se acordó:

1º Que se abonen del presupuesto vigente han
ta alude lo permitida en estado de fondos,
las extensiones del mismo correspondiente a se
gundo término del actual ejercicio.

2º En igualante a favor de la Depuración de pro
prios, la suma de \$4000.00 que tiene retentado el
Ayuntamiento de Chihuahua por cuenta del contin
gente corriente de personas pobres.

Y no teniendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión formalizada la presen
te acta de los señores Concejal, señores
y con el voto de Presidencia, se leyó el
Secretario certifico =

R. Montero
R. Montero
J. Jimenez
A. Pizar

Claudis Bance

Se

Forma ordinaria del día 10 de Julio del 940

Señor Montoya
D. Jacinto Gomis
D. Juan Montero
D. Rafael Montañez
D. Juan Manuel Gomis
D. Manuel Dora
D. Antonio Silva

En la villa de Chullar, a diez de Julio del
año de mil novecientos diez, reunido la hon-
rabilísima corporación por este Ayuntamiento para
celebrar sus sesiones, ordinarias y extraordinarias
reunidos del señor D. Chiquito Gomis
y Cabero, se reunieron en este Consejo, como
también los señores concejales que se encargan
se están a fin de celebrar la de este día, y obedi-
ente que por se leyó y aprobó el acta de la sesion
tercera.

Esto seguidos se acuerda en discutir lo referente
a la Corporación por unanimidad acordando
de aprobar la cuenta del gasto ocasionado
en la remuneración de los señores concejales en
este término, manifestando para formar

Partido de reunión
con el Casar.

la totalidad de treinta y cinco reales
por el en su totalidad a la suma de ochocientos
treinta pesetas ochocientos treinta y cinco, que por
acuerdo de este Ayuntamiento han sido satisfechos
otro en su punto por el deponiendo reunidos
por el Ayuntamiento que expresada suma sea
reintegrada y deponiendo con cargo de Copu-
tado de presupuesto del presupuesto vigente.

En no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmamos la presente para los tres concejales concurrentes, así
que yo el Secretario, entiendo =

Juan D. Montero R. Montero
Juan Dora A. Pizar
Clemente Gomis

f. diez y seis

Non ordinaria del día 17 de Julio de 1790.

En la villa de Chillon, a diez y siete de Julio de
Después de haberse reunido en el día diez y siete de Julio de
Juan Montero por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones
ordinales, se reunieron en esta Casa Comunal y los
señores Concejales, que al margen se están, con obje-
to de celebrar la de este día, y acordó que fuese
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Pérez, se leyó y aprobó el dictamen de la anterior,
y resultando no haberse presentado alguna petic-
ción de despacho que sea objeto de acuer-
do, se dispuso haberse como en el
presente dictamen, en forma de los señores
Concejales, de que yo el secretario, certifico =

Juan B. Montero B. Montero
Gomón Duan J. Pérez
Alcalde Concejales

Non ordinaria del día 18 de Julio de 1790.

En la villa de Chillon, a dieciocho de Julio
del año mil novecientos diez, se reunieron en
esta Casa Comunal y los señores Concejales que
al margen se están en la forma que tiene de con-
tumbre, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día, y acordó que fuese bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Miguel Pérez, se pro-
cedió a la lectura del dictamen de la anterior,
quedó aprobada.

Esto seguido de diez y siete de Julio de
a la Corporación de los señores Concejales
de despacho, y resultando que en

que no se olvide, con objeto de recordarlo, tiene
 se cuenta en la presente cota, que se
 han expedido para todos los señores, segun
 yo el Secretario, entienda.

Juan J. Montoya R. Montero
 Dia J. Plan
 Gimón
 Claudio Bouvier

Resolución ordinaria del Sr. D. de Luis de 1810.

Los señores *D. Felipe Guinon, Juan de Arce, P. de Montoya, D. Manuel Guinon, D. Juan de Guinon, D. Manuel Plan*
 en la villa de Alcala, se acuerda le honre de costum-
 bre, se recomendar en esta, Casas Comunitarias, los
 Causales, que se manejen se estan, con objeto de
 celebrar la obra de este año, y obrense que fue bajo la pre-
 sencia del Sr. Obediente D. Melchor Guinon y Cabera,
 de leyes y de proveer a esta de la sentencia, y segun
 de eludir la influencia de la ley, para que
 necesidad de acordar nombrar de Comisio-

nosos para la entrega de moros del actual rean-
 querdo en la Caja de la casa de la casa en primera de
 Agosto proximo a D. Manuel de Guinon de Castro,
 a quien y con cargo de art. 6.º de la ley, del primer
 punto objeto se otorga la suma de seiscientos
 pesos, por indemnizacion de los gastos que pueda
 ocasionarse en sus viajes.

A los señores, segun antes se ha tratado,
 se levanta la sesión, firmándose la presente.
 C



J. M. y c. de

tu vista todos los señores concurrentes, de qu
yo el Secretario certifico =

Juan B. Montero B. Montero
Juan J. Pizar

Claudio Covarrubias

Acta ordinaria del día 31 de Julio de 1910.

Señores
Don Juan B. Montero
Don Juan J. Pizar
Don Claudio Covarrubias

En la villa de Apollon a treinta y uno de Ju
ho de este mes noventa y cinco, siendo la hora
designada por este Ayuntamiento para celebr
de señores ordinarios, se reunieron en el ay. con
autoridad los señores Concejales que al margen se
añade, con objeto de celebrar la de este día y obse
ta que se hizo por la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan B. Montero y Debaro, se dió lectura y
quedó aprobado el dictamen de la siguiente y re
sultando no haber asunto alguno objeto de
deliberar, se tuvo cuenta en esta presente se
ta, que firmaron todos los señores concurren
tes, arriba citados, de que yo el Secretario certifico =

En efecto

Juan B. Montero B. Montero
Juan J. Pizar

Claudio Covarrubias

J. M. y c. de

Noni oracionaria del dia 7 de Agosto de 1790

D. Miguel Jimon
 Juan Montero
 Rafael Montero
 Manuel Jimon
 Manuel Dori
 Alonso Pizar

En la villa de Chillan a siete de Agosto de mil
 novecientos diez, se reunieron a la hora de las
 trece en este Casa, con tanto las señores
 cepes, que se margin se enen, con objeto
 celebrar la sena oracionaria de este dia, y
 la que fué bajo la presidencia del Sr. D. Miguel
 Jimon, se leyó y aprobó el estado
 de la cuenta, y reunidos no haber ome

D. Miguel Jimon
 Juan Montero
 Rafael Montero
 Manuel Jimon
 Manuel Dori
 Alonso Pizar

to alguno objeto de deuse, hicie con
 ante la presente deca, que firmen los
 señores, D. Miguel Jimon, de que el secretario
 Juan Montero, B. Montero y A. Pizar

Jimon
 Dori
 Jimon

Canario General

Senon oracionaria del dia 14 de Agosto de 1790

D. Miguel Jimon
 Juan Montero
 Rafael Montero
 Manuel Jimon
 Manuel Dori
 Alonso Pizar

En la villa de Chillan a catorce de Agosto de
 mil novecientos diez, siendo la hora de las
 por este Ayuntamiento para celebrar sus señores
 oracionaria, se reunieron en este Casa, con tanto
 los señores, D. Miguel Jimon, que se margin se enen
 con objeto de celebrar la de este dia, y reunidos
 fue bajo la presidencia del Sr. D. Miguel
 Jimon y cabero, se leyó y aprobó el
 estado de la cuenta, y se firmó de

F. de la Cruz

entre lo siguiente, por unanimidad se
tomaron los siguientes acuerdos.

1.^o Que para cubrir el defecto del presupuesto
ordinario que para el año próximo haya de
formarse se grave con el cento veinte por cien-
to a excepción de la Sal y el cento solamente
sobre la exportación del vino, y cupo del Tesoro que
haya a este pueblo por el concepto de Abono,
y el diez y seis por ciento sobre los cuotz de indus-
trial, cuyo proyecto de presupuesto se encor-
ra al formarse inmediatamente la Acuña
respectiva de este Ayuntamiento.

2.^o Que se abone el setenta de Centos pro-
vistos.

3.^o Que del capitulo de impuestos del presupuesto,
la vigente se abone el acero sobre Autos de
revo la suma de tres pesos para que pague
el Propio y tomar un agua medicinal.

Que no teniendo mas asuntos de que tratar,
se levantó la sesion, formándose la presen-
ta acta, todos los señores Concejal, ayuntamiento,
condes Prudencia, degun y el Secretario

certifico - D. Antonio B. Montero F. de la Cruz

Dian
Gimeno

Alonso Bernalde

Acta Ordinaria del día 21 de Agosto de 1910.

Se abrió en la villa de Chellou, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos diez, siendo la hora propiamente dicha de mil novecientos diez, para celebrar las sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejal, que al encargarse se están en el objeto de celebrar la de este día y abierta que fue bajo la presidencia del Sr. D. Manuel G. de Guzmán y Osorio, se dió lectura y quedó aprobada el acta de la anterior, y después de dar lectura a la siguiente por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Visto y examinado detenidamente por esta Comisión el proyecto de presupuesto municipal para el presente año de 1911, y teniéndolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acordamos que se fije el presupuesto por quince días, según ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se remita a la Comisión y aprobación definitiva de la Junta Municipal.

2º Que por la Comisión de Beneficencia y con objeto de la reclamación que durante el curso se haya presentado por los vecinos de esta localidad se formen los libros de pobres que son de primera de dicho proceso a treinta y uno



f. de la guerra

de Agosto del año de mil novecientos once, han de ser considerados con derecho a la asistencia facultativa y gratuita de medicina gratis.

Para tenerlos en cuenta, se le ha visto la orden, formando todos los señores, con sus leyes, de guerra y de guerra, etc.

Francisco Montero *R. Montero*
Don *J. Plan*
Yimón *Claudio Bernal*

Orden de la Real Audiencia de Agosto del 90

Señores En la villa de Alhambra, a veintidos de Agosto del año mil novecientos diez, siendo la hora concurrida por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunió el ayuntamiento, con los señores, concejales, que al margen se cita, con objeto de celebrar el día de hoy, y acordó que fue por la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Gómez y Cobero, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y después de discutir la suplicante de la corporación por una instancia acordada: Que se le conceda por un año, los señores, de este ayuntamiento, por el Sr. Concejal de Beneficencia los señores, que se le conceda por este Ayuntamiento de hoy, a los señores, de la villa de Alhambra, de este día primero del próximo mes de Setiembre hasta el día treinta y uno de Agosto del año venidero el disfrute gratuito de asistencia facultativa que se halla a cargo de Medicina titular D. Gerardo Muñoz

Deseo y de mandamiento de mandamiento, tambien gratis
 de veinte de los periodos que come a cargo de don
 recurrentes D. Pascual Torres, Obis de Oviedo, a cuyo cargo
 to para la interdiccion de los negocios, por el
 Obis de Oviedo non de proveerlos, de una parte
 leta que justifique el beneficio si que tienen de
 resto; sin como tambien se facilitara el estudio
 de los señores Obis de Oviedo, y de Oviedo, por el
 de los señores Obis de Oviedo y de Oviedo.

A no teneris ningun asunto de que tola de
 le cuenta la de los señores Obis de Oviedo, y de Oviedo, con el
 todo, los señores Obis de Oviedo, y de Oviedo, con el
 señor Obis de Oviedo, de que yo el secretario, en

fecho =
 Juan de Oviedo D. Montero B. Montero
 Juan de Oviedo D. Montero B. Montero
 Juan de Oviedo D. Montero B. Montero

Claudio Oviedo

Orden de Oviedo de fecha de 2 de Septiembre de 1710.

Deseo y de mandamiento de mandamiento, tambien gratis
 de veinte de los periodos que come a cargo de don
 recurrentes D. Pascual Torres, Obis de Oviedo, a cuyo cargo
 to para la interdiccion de los negocios, por el
 Obis de Oviedo non de proveerlos, de una parte
 leta que justifique el beneficio si que tienen de
 resto; sin como tambien se facilitara el estudio
 de los señores Obis de Oviedo, y de Oviedo, por el
 de los señores Obis de Oviedo, y de Oviedo.

firmadamente la corporacion de Oviedo, y de Oviedo, con el
 todo, los señores Obis de Oviedo, y de Oviedo, con el

Reparaciones a
cabezas

f. Ocho

tratar con el maestro Alvarado D. Santiago Cuantos la
obra de reparacion de las Casas Comunitarias y
Casa de punto municipal y blanguas interiores
y exteriores de los edificios, siendo de cuenta del
receptor los materiales y materiales que se fueren
necesarios para complemento de los mismos un
deuda la suma de cincuenta pesos que estan
comprados en el Art. 4º Cap. 1º de presupuestos
lo ordenamos orgánico en su virtud se sera satisfecho
una vez que se terminasen dichos obra.

Para tenerlo muy seguro de que todo se levante
to'le se van, firmando el presente esta todos los
señores concejales existentes, con sus señores de
cabildo, de que yo el secretario, certifico =

Juan M. Montero R. Montero
Gimón San J. San
Claudio Covarrubias

Auto ordinario del día 11 de Agosto de 1910.

Señores concejales

D. Juan Montero

D. Juan Montero

D. Juan Montero

D. Juan Montero

D. Juan Montero

D. Juan Montero

D. Juan Montero

En la villa de Olloltepec, a once de Septiembre
de diez y nueve de diez, después de haberse
de por parte de Ayuntamiento para celebrar un señores
de concejales se reunieron de este, Casas Comunitarias,
los tres concejales que al margen se están, con objeto
de celebrar la fiesta de San Agustín que fue bajo la
presidencia del Sr. Olloltepec, se les dio y se aprobó el auto
de la siguiente tenor:

Auto que se dio sobre cuenta de los asuntos que
se han en pendiente de depósitos en dicho
tomo y remisiones que se hicieron de
ellos son objeto de presentarse se despiden
hechos contar en este auto, que firmamos

Los señores Concejal, acudidos con el dicho se-
ñor Alcalde, de que yo el secretario en

firmo - *J. Montero* B. Montero
J. Montero J. Montero
J. Montero J. Montero

Clavero

Acta ordinaria del día 14 de Septiembre de 1916

Señor Alcalde En la villa de Bullon, a diez y ocho de
D. Miguel Gómez Septiembre de mil novecientos dieciséis se reunió
y Juan Montero con en esta Casa Comunal, los señores Con-
cejal, que asistieron, con objeto de
y Manuel Díaz celebrar la sesión ordinaria de este día, y
y Alonso Pérez

Reproceso, de movilización de la C. Comunal, acordó contratar la reparación
del mobiliario de la Casa Comunal con
el maestro carpintero Carlos Espino, en
la suma de veinticinco pesos, que una
vez terminada dicha obra, se retirará su
importe del presupuesto vigente.

A no tenerse más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión firmándose esta
Acta toda, los señores Concejal presentes



Verdadero

con el señor Alcalde, el Jefe de Secretarios,
certifico =

J. Montero *R. Montero*
Gimón *J. Pizar*

Claudio Courel

Provisión ordinaria de día 12 de Septiembre de 1910

trayendo
D. Agustín Romo
Francisco Montero
Profron Montero
Antonio Gimón
Antonio Pizar
Inspector

En la villa de Ahuilton, a veintidos de Septiembre
de este año, yo el suscrito, Jefe de Secretarios, hegado a la hora prevenida
para celebrar las sesiones ordinarias, reconvocando en esta Ocura, Comunitaria,
los señores Alcaldes, que el margen se están, con el
fin de celebrar la de esta Ocura, y otras que se han
por la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín
Romero y Ocuras, se leyó y aprobó el acta de la
sesión anterior, y resultando que no contiene aun
ninguna pendiente de despacho, lo que
requiso de los señores Alcaldes, en la presente
sesión, que firmen los señores Alcaldes, asistentes, el
Jefe de Secretarios, certifico =

J. Montero *R. Montero*
Gimón *J. Pizar*

Claudio Courel

Al

Acta ordinaria del día 17 de Septiembre de 1810.

En la villa de Alullon, a los veinte y tres de Septiembre del año de noventa y siete, reunidos a la hora consuevada por esta Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunió en el Ayuntamiento de esta Alameda D. Miguel Muñoz y Cobos, antiguo de su presente secretaría, y reunidos que fueron a la hora no concurren a la reunión no habiendo de concejales, pero pasados los concejales, el día de la sesión esta Acta sin efecto, disponiendo que se citase a la Corporación con el fin de que se le leyese y se celebrase la sesión, para su cumplimiento, de lo que certifico.

Junta de

[Signature]

Don Miguel Muñoz y Cobos

Acta extraordinaria del día 17 de Septiembre de 1810, supletoria a la del 17 de Septiembre.

- Don Miguel Muñoz y Cobos
- Don Juan Montaña
- Don Rafael Montaña
- Don Manuel Muñoz
- Don Manuel Díaz
- Don Alonso Díaz

En la villa de Alullon, a los veinte y tres de Septiembre del año de noventa y siete, reunidos a la hora consuevada por esta Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunió en el Ayuntamiento de esta Alameda D. Miguel Muñoz y Cobos, antiguo de su presente secretaría, y reunidos que fueron a la hora no concurren a la reunión no habiendo de concejales, pero pasados los concejales, el día de la sesión esta Acta sin efecto, disponiendo que se citase a la Corporación con el fin de que se le leyese y se celebrase la sesión, para su cumplimiento, de lo que certifico.

[Signature]

J. Verdugo

Jose Maria Verdugo, nº 8 de Cortes de 1808, se ha
tratado por una Alcaaldia para justificar la po-
sura y tenencia, con lo que debe ser reconocido en
efecto de 1808 por excofrancia en la excofrancia
de impedidos, con lo que el 1º artº de la ley. El
Ayuntamiento comparece con el parecer del sí-
ndico declara subsistente dicha excofrancia sin per-
juicio de lo que resulta del reconocimiento que
ha de sufrir dicha posesion ante la Comunion Mixta
como impediencia.

Excepcion del
Ayuntamiento
de 1808

Dijo Teniente uno, acunty de quator
se levanto el Señor, firmados todos en
dicho Concejo, acunty de quator y her-
tario, certifico.

Juan Antonio B. Montero N. P. Plan
Dian
Gimenez

Claudio Cavale

Moji oroluarion del dia 2 de Octubre de 1810

En la villa de Chulucan, a diez de Octubre de mil
novecientos diez, llegada la hora de quince por
esta Ayuntamiento para celebrar sus sesiones or-
dinaras, se reunieron en esta Casas Comunitarias
dichos Concejos, que al margen se estan, con ob-
jeto de celebrar la de este dia, y obrando que fue
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Juan de Jimenez, y Obispo, procedieron a la lectu-
ra del voto de la Real Cedula, y queda aprobada.

Se reunieron
Don Juan Jimenez
Juan Montero
Don Juan Montero
Don Juan Jimenez
Don Juan Jimenez
Don Juan Jimenez
Don Juan Jimenez
Don Juan Jimenez
Don Juan Jimenez

Este requisito, su corporacion de quince
diciendo la siguiente, por unanimidad
acordó presentarle al Señor Alcalde para que

en armonia con los fondos que cuentan en
Caja para cubrir las atenciones de esta Municipalidad
que perteneciente al tercer trimestre ya ven
ciado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion, pronunciando la presente
Acto, todos los señores Concejales, acudidos,
de que yo certifico.

Julian J. Montero R. Montero
Jimenez J. Pizar
Jimenez
Cecilio Jimenez

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1910

Asistentes
D. Agustin Armas
Rafael Montero
Cecilio Jimenez
Thomas Diaz
Thomas Alari
Juan S. Jimenez

En la villa de Millones, a nueve de Octubre
de mil novecientos diez, siendo la hora de costumbre
se reunieron en esta Casa Municipal, los señores
Concejales, cuyos nombres al margen se citan con el
feto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y
abierta que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Agustin Armas y Cabero, se leyó y aprobó el
acta de la anterior, y después de discutirse lo
suficiente por unanimidad se tomaron los siguientes
puntos acordados:

1º Conceder una gratificacion de \$500.00 con cargo
a la cuenta de gastos de la Municipalidad, en virtud de
la ley de 1909, Capitulo 1º del presupuesto vigente a D. Juan
Platero Blanco por haber ocupado el cargo de
secretario en los trabajos de repartimientos de la contabilidad
terrenal y urbana para el año de mil novecientos diez.



Nº 7

ocultos que

2º Aprobar la cuenta del gasto verificada en re-
acompañamiento de las provisiones del camino llamado de los Callejones,
de los caminos de *Precedente* a la suma de *sean quenta*, cuyo re-
cto se reintegrará el Depósito de propios con
cargo el artº de Capº 6º del presupuesto vi-
gente.

3º Contratar con el licitante clarife Inou Boma
Constituciones las que las reparaciones de los bodegas de escuela, de
obras de reparación
de bodegas de
escuela — *siguiera* con tal objeto en el presupuesto sumi-
cipio vigente.

Fue teniendo en cuenta de que tratar se le
cuenta la suma formada la presente ante todos
los señ. concejales asistentes, con elos de. Presidente,
de que yo el Secretario, certifico =

Jimón Jimón J. Pelan R. Moratero

Jimón Díaz

Quintero

Session ordinaria del día 16 de Octubre de 1910
señ. asistentes En la villa de *Millon* a diez y seis de Octubre
de *siguiera* de sus respectivos días, siendo la hora designada

D. Rafael Montero por este Ayuntamiento para celebrar
 su servicio ordinario, se acuerda en estas
 Cajas de Cuentas, los otros Concejales que el
 Marqués se están, con objeto de saldar la de
 este día, y abierta que fue bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Miguel Jimón y Obispo, se
 leyó y aprobó el auto de le anterior, y después de

discurrir lo suficiente por unanimidad se acordó
 que se abra el contrato alante Juan Pomay
 le suma de docientos pesos, con cargo al
 Cap. 14 del presupuesto vigente, por pago de la
 obra hecha en los locales de la escuela pública,
 y que continúe en su uso de actual.

No teniendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión, firmados lo presente
 auto, todos los otros Concejales anteriores, con el
 Sr. Presidente, de que yo el Secretario, certifica.

Jimón Jimón F. Obispo R. Montero
 Jimenez Diaz
 Claudio González

Servicio ordinario del día 23 de Octubre de 1900

En la villa de Calatayud a veintitrés de Octubre
 de mil novecientos años. Visto la día de
 mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Miguel Jimón y Obispo, se acuerda en

D. Miguel Jimón
 D. Rafael Montero
 D. Miguel Jimón
 D. Manuel Díaz

Verdaderamente

D. Alonso Ochoa
Juan D. Jimenez

estas Casas Comunitarias, los ~~los~~ Concejos, que
el margen de esta, con objeto de deliberar la se-
nial ordenacion de este dia, y abierta que fuere
ley y aprobo y auto de la actuatoria.

Comunidades
de las de aqui por
quitar el
de los gastos de
los asuntos de
este Ayuntamiento

La Corporacion de estos presidentes propuso a
la Corporacion la necesidad de designar una
persona que en nombre y representacion
de este Ayuntamiento pueda gestionar en
de los gastos, proximo y pronto de que
de los asuntos, que de este Ayuntamiento
esto conten en los sucesos. La Corporacion
de conformidad con lo expuesto por el Sr. Pre-
sidente y previo una buena deliberacion, por
recomendacion de alguno de los Concejales D. Alonso
Ochoa Teniente, para que llave a cabo la
gestion de los asuntos de los dichos mientos,
y para los gastos que pudiesen originarse
de obra de acuerdo con el cargo el Capi-
tulo de presupuesto, y le libre la suma de
ciento ochenta y cinco reales.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se le
asiento la renou, firmados lo presente auto todo,
los ~~los~~ Concejos, acudidos, con dichos Sr. Alcalde, de que se
aprovechase, certifica

Jimenez R. Montero
Jimenez Juan
Juan Claudio Courel

Don't ordinaria del día 30 de Octubre de 1910

Se, asistiendo En la sala de sesiones a treinta de Octubre
D. Augustin Amador de Orosco unip. novicescentos diez, siendo la hora
y D. Augustin Amador de Orosco unip. novicescentos diez, siendo la hora
y D. Augustin Amador de Orosco unip. novicescentos diez, siendo la hora
y D. Augustin Amador de Orosco unip. novicescentos diez, siendo la hora
y D. Augustin Amador de Orosco unip. novicescentos diez, siendo la hora
con objeto de celebrar la Sesión de hoy y estando que
fue bajo la presidencia del Sr. D. Augustin Amador de Orosco, se leyó y aprobó el
Acta de la anterior.

1.^o Requiriéndose por el Secretario de la Corporación
Socialidad Don't de Orosco a la Comisión de la Presidencia
161 de 14 del Acta de fecha en el P. Oficial
de la provincia del 21, por la cual se previene
y autoriza a las municipalidades los recursos necesarios
para proveer a sus necesidades de agua potable,
dando un plazo de tres meses para su cumplimiento
y recursos de allegar recursos para las obras
que deban emprenderse con tal objeto. La
Corporación queda enterada y acordado proce-
derse a su estudio oportunamente.

2.^o También acordó que en cargo del art. 6.^o
Quinto del presupuesto vigente se otorga a D.
Vicente Covarrubias, la suma de treinta pesos
cincuenta centavos, de gratificación por los
trabajos que presta en Secretaría como escriba
público durante los días de quincena en el mes
de...



F. Victoria

Haberse el día seis de Noviembre de mil novecientos diez
presta certificación de sus acuerdos.

Y no teniendo mayor acuerdo de que probar
se lea ante la sesión, firmados, lo presento
ante todos los tres Consejos Reunidos, con
acuerdo de Presidencia de que yo el Secretario

no certifico
Jiménez B. Montero Jimón ^{A. Plan}

Señor ordinaria del día 6 de Noviembre de 1910

En la villa de Chichas, a seis de Noviembre de
1910. Después de haberse celebrado, como se ha prevenido por
el Real Decreto de 17 de Agosto de mil novecientos diez, para celebrar
una Sesión extraordinaria de los tres Consejos Reunidos
de Chichas, se reunió en esta villa, a las diez y seis
horas del día, los tres Consejos, que a saber se están y son:
1.º D. Juan D. Jimón, la presidencia del T. Consejo. D. J. Jimón
Jimón y Obispo, y el que fué el letrado que
dio cuenta de lo actuado.

Seguidamente dio cuenta a la Corporación
de los asuntos que se continúan pendiente.

En efecto

de sus padres, y presentándose que ninguno
de ellos son objeto de proceso, por lo tanto
en la presente data, que firmaron con
el Sr. Decano, todos los Sres. Concejales, así
testes, de quince y seiscientos, certifica-

Juan Jimenez R. Montero J. Pizar

Jimenez Diaz

Consejo Real

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1910

- Señalados
- D. Manuel Jimenez
- D. Manuel Montero
- D. Manuel Jimenez
- D. Manuel Diaz
- D. Manuel Pizar
- D. Manuel Jimenez

En la villa de Chellán, a tres de No-
viembre de dicho año, se reunió
el Ayuntamiento de esta villa, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria del Sr. Decano D. Juan
Jimenez y Obispo, los señores Concejales,
que al mañana se citó, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día,
y abierta que fué, se leyó y aprobó el acta
de la anterior, después de una breve
discusión por unanimidad todos se acordó
lo siguiente.

Compañeros

Consejo con el Sr. Decano D. Juan
Jimenez, para la reparación de la casa
de la calle Real, bajo la mira de...

los puntos que vienen conexas, en
 el presente original, siendo de su cuenta
 todos los costos y gastos que sean neces-
 arios para dicho obra.

En testimonio de lo qual, de go-
 bierno, se levantó la cédula, firmada de pre-
 sente de mí, con el Sr. Presidente de los
 Señores D. Concejales, venientes de quince el
 Secretario, certifica =

Jimeno Jimeno B. Montero J. Plan
 Jimeno D. de
 Claudio Bermejo

Provisión ordinaria de el Sr. D. de Provencio de 1780

En la villa de Valladolid a veinte de Proven-
 be de diez novecientos, diez, siendo la hora
 propiada por este Ayuntamiento para celebrar un
 servicio ordinario se reunió en el Ayuntamiento con
 Antonio, los Señores D. Concejales, que el margen se vi-
 en el margen de la presidencia del Sr. Alcaide D.
 Miguel Jimeno y Cobero, y abierta que fue a
 ley y apuros y voto de la mayoría.
 Auto que se le Sr. Presidente expuso a la
 Corporación la necesidad de nombrar un
 Comisionado para que en el día 1.º de las
 que se pudiesen en las oficinas de estatística

cas provienen, para recoger los documentos
 Censales, que han de servir para la forma-
 cion del Censo de poblacion que en 11 de
 Ocho proximo, ha de levantarse en toda
 España. Se corporaron despues de una
 larga discusion por unanimidad con-
 do nombre a D. Manuel Mateo, asien-
 der de este Secretario, para cumplir con el
 otro encargo, suplicando que con cargo de
 punto de impendio del presupuesto que
 se abra a dicho de la suma de sesenta
 pesos, para indemnizacion de los gastos que
 pueda originar el dicho viaje a la Capital.

Fuere tenidos los asuntos de que tra-
 tar, se levanta la sesion, firmando con el
 Sr. Presidente los tres concejales, asistentes, este
 Ocho, de quince de secretario, certifico =

Gimon	Gimon	B. Montero
Jimenez	Dian	A. Plan
		Conde de Guind

Sesion ordinaria de dia 17 de Noviembre de 1910
 Se, asistentes en la villa de Alhambra, a virtud de Proceso
 D. Augustin Anas de diez novecientos diez, se reunieron en el Sr. D.
 Rafael Montero de Comandante, en la hora de costumbre los Sr.



Fortunato

D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios

Consejal, que en margen se otan, bajo la que
valera de los Alcaides de Miguel Guzman y
Cobera, con objeto de elevar el servicio ordinario
na de este dia, y abata que fue, se leyó y apro-
bo y vote de la autoridad.

Pero, y queda
de las excepciones
de la subasta

El Sr. Presidente mandó que figurando en
precepto ordinario de ingreso, por el año
de 1911 la suma de cuarenta y cinco
pesos, con igualdad por el arbitrio de pesos y medidas,
de los y con el fin de que con arbitrio se realice con
las formalidades de ley, se citaba en el caso a pro-
ceder a un arrendamiento en pública subasta, con
cuyo motivo se pone a la conocimiento de la
Corporación. El Ayuntamiento, teniéndose en
Cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente por
una vez acordado: En su obra el ayuntamiento
no expediente de arrendamiento en pública subasta,
de los arbitrios de pesos y medidas, para el año
de 1911, sirviendo de tipo la suma de cuarenta y cinco
pesos, con igualdad, ante, medidas, como
tendencia de orden y aprobación de la Junta
municipal de pesos de condiciones, que se
establecerá, el que será redactado por una

[Signature]

Comision del seno de la Corporacion, compuesto
de el Sr. Alcalde y Consejo, D. Alonso Pizar
Quintero y D. Juan de Dios Chaves, con sus
tenientes de su oficio. Secretarios, de quienes se
que se libre certificacion de este acuerdo para
que sirva de base de expediente que ha de
formarse.

Reparacion
de impedimento
pago

Segundamente y a propuesta del Sr. Alcalde
de la Corporacion acordó que de este pago
del precepto que se cobra en el Ayuntamiento
de Madrid se cause un pago de la suma de diez
reales, para en su concepto la reparacion
de las paredes de la Calle Real.

En su tenencia un acuerdo de que
se levante la sesion, firmados
la presente acta con el Sr. Presidente Today
los tres concejales, autentica, de que yo el
Secretario certifico =

Jimon Jimon B. Montero A. Pizar

Jimenez Diaz

Alcaldia Pura

Se

F. Venturoso

Acta ordinaria del día de San Mateo de 1790.

Pres. Ventura
V. J. de Guzmán
V. J. de Montano
V. J. de Guzmán
V. J. de Pineda
V. J. de Pineda

En la villa de Colatlan a suertes de Diciembre
de diez y nueve años, o sea, su día de la hora que
fijada por este Ayuntamiento para cele-
brar sus ordinarias, se reunieron
en este Casa, Comunal y los señores Concejales
que se usigen se están, con objeto de cele-
brar la dicha día y obede que fue bajo
la presidencia del Sr. Ovejas de. Siguen

Señores

Guerra y Obispo, de fey y a proso y estado
de autenoi. A puntadas no haber aun-
to algunos que sean objeto de acceso por
la Compañia, por lo tanto en esta
presente acto, que firman todos los Sr. Con-
cejal, acientu, con dicho Sr. Presidente,
de que yo Secretaris, empies-

Guerra y Obispo A. Pineda B. Montero
Guerra y Obispo A. Pineda B. Montero
Guerra y Obispo A. Pineda B. Montero

Claudio Corral

Acta ordinaria del día de San Mateo de 1790

Pres. Ventura
V. J. de Guzmán
V. J. de Montano
V. J. de Guzmán
V. J. de Pineda
V. J. de Pineda

En la villa de Colatlan a suertes de Diciembre
de diez y nueve años, o sea, su día de la hora que
fijada por este Ayuntamiento para cele-
brar sus ordinarias, se reunieron
en este Casa, Comunal y los señores Concejales
que se usigen se están, con objeto de cele-
brar la dicha día y obede que fue bajo
la presidencia del Sr. Ovejas de. Siguen

D. Manuel Jimenez se personaron en la misma los tres Con-
 D. Manuel Jimenez ceplé, que al margen se estan, con objeto de co-
 n. Manuel Jimenez letar la de esta y abenta que fue bajo la presi-
 D. Manuel Jimenez dencia del Sr. Alcaide D. Augustin Jimenez,
 Cabero, se procedio a la lectura de parte de
 la anterior y quedo aprobada.
 Ato seguido de los acuerdos de los acuerdos que
 contiene producidos de depósitos y reculturas
 que ninguno de ellos son objeto de aver
 de se hizo cuenta de en la presente
 suscritos con que en dicho Sr. Alcaide, firmas

los señores Concejales, a quienes se goyo el
 Secretario, certifico =
 Jimenez Jimenez R. Montero 7 Pilar
 Jimenez Jimenez
 Jimenez Jimenez
 Jimenez Jimenez
 Claudio Gourd

Acta ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 1910

En la villa de Alhambra, a diez y ocho de
 D. Augustin Jimenez Diciembre de mil novecientos diez, reunidos
 D. Augustin Jimenez los señores Concejales por este Ayuntamiento
 D. Augustin Jimenez para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunio
 D. Augustin Jimenez en el ayuntamiento de esta villa, con asistencia de los señores Con-
 D. Augustin Jimenez ceplé, que al margen se estan, bajo la pre-
 dencia del Sr. Alcaide D. Augustin Jimenez,



f.º Venturoso

... y Cabrera, con objeto de celebrar la ...
... y abierta que fué se leyó y aprobó el ac-
... de la anterior:

Seguidamente y después de discutir lo su-
... la Corporación por unanimidad el
... que con cargo al Caja se impusie-
... del presupuesto vigente, se abona a D.
... Consejo Solar, la suma de Cuarenta
... veinte pesetas, en concepto de gratifica-
... ción, por haber servido en secreto
... en el año de mil ochocientos, ochenta
... los trabajos de reparto de quinones para
... de 1887 y en los preparativos para
... la formación del Censo de población
... que en el departamento de Navarra i cabe-

... y no teniendo más asuntos de que tratar
... se levantó la sesión firmando la pre-
... de esta todos los señores concurrentes, así
... y el Secretario, certifica-

Jimón *Montoro* *Hegales*
B. Montoro *Jimón* *J. Pilar*
J. Pilar
Consejo Solar

sesion ordinaria del 29 de Diciembre de 1910

Los acudidos En la villa de Abellanes a veintinueve de
D. Eugenio Guin Diciembre de mil novecientos diez; siendo
Juan Monter los diez de su mañana, se reunieron en
Rafael Monter estas cosas capitulares los Sr. Concejales que
Manuel Guin al margen se expresan, con objeto de celebrar
Alonso Pico la sesion ordinaria de este dia; y abierto que
Federico Gomez fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
Juan Pico Miguel Guinan Cabera, se leyó y aprobó el
Acta de la anterior.

Acto seguido la corporacion despues de
disentir lo suficiente, por unanimidad
tomó los siguientes acuerdos.

1.º Reintegrar con cargo al Capitulo de Impre-
vitos del presupuesto vigente al Depositario
de propios, la suma de veintitres pesetas
setenta y cinco centimos que dicho vecin-
trio ratificadas por cuenta de este munici-
cipio, segun comprobantes que se tienen
a la vista, por la visita de fiesta, anuncio
al Boletín oficial para la subasta de
pesas y medidoras y por los derechos de
contrastacion llevada a efecto por el
fiscal contraste de la provincia.

2.º Que al fin del mes ó sea en su últi-
mo dia se liquiden por el Sr. Alcalde

f.° treinta

tratar las atenciones del presupuesto municipal vigente, y en relacion a los fondos existentes en la Caja Municipal, se ratifica que por cada una de las atenciones que piden sobre dicho presupuesto

1.° Que se debe de bajar en el padrón de sufragantes de esta localidad, a causa de haber ya bastante activos que no residen en la misma, e ignorando el punto donde puedan residir habitualmente, en union de sus familias los individuos siguientes. Juan Duran Piñeto, Manuel Duran Duran, Jose Gonzalez Mateos, Juan D. Guerrero Barroagan, Juan José Hernandez Barroagan, Juan Esquivido Cabezas, Francisco Claudio Frivino, Manuel Moriano Sanchez, Juan Eugenio Pilar Medina, Manuel Rodriguez Vazquez, Antonio Valverde Garcia, Florentino Olano Calver, Juan Gonzalez Duran, Andres Equacio Rebollo, Rafael Lora Morales, Juan M. Montero Padilla, Francisco Vicente Valencia; procurando tener en cuenta este acuerdo, para cuando haya de verificarse la rectificacion del Censo electoral, como así mismo al extender las hojas de vecinos ausentes del nuevo Censo de poblacion mandandolo formar en 31 del actual.

Que teniendo otras asuntos de que tratar

el Sr. presidente levantó la sesión firman-
do todos los Srs. Concejales asistentes, su que-
ro el Secretario certifiqúo.

Jiménez

Montes

Hoyales

B. Montes

Jiménez

J. Pilar

Jiménez

A. Aguirre

Quirós Quirós



